



ORDENANZA N° 3222/2024

VISTO:

El Mensaje N° 059/2024 y,

CONSIDERANDO:

La presentación de la firma S&D S.A. Grupo SADE, la cual nos brindará un estudio topográfico periurbano con sugerencias de un ordenamiento territorial, la cual nos permitirá comprender cuál es el mejor lugar para el crecimiento de la ciudad y las áreas en las cuales no debería construirse; además proponen un ordenamiento territorial, sugieren que zonas son convenientes para un parque industrial, para un resumidero, propuestas de zona comercial, residencial, etc.; además con esto se busca disminuir el riesgo de inundaciones dentro del ejido urbano, contando con un plan de lineamiento de drenaje general;

Que, la propuesta para llevar adelante el plan de obra permitirá disponer de una malla planialtimétrica urbana y suburbana de precisión para vinculación de distintos proyectos relacionados a las áreas territoriales de catastro y obras públicas como así también de distintas áreas sociales;

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal expreso la decisión de materializar a largo plazo la obra en cuestión, a fin de reordenar y mejorar el drenaje de los desagües pluviales, revalorizando la zona;

Que, informamos que en la ciudad de Tostado no poseemos compañías que puedan llevar adelante este proyecto de obra, por lo cual se realizó el pedido a firmas de otras localidades y de acuerdo al análisis echo nos resulta coherente en cuanto a lo técnico y el presupuesto contratar a S&D S.A. Grupo SADE, contemplando el gasto de acuerdo al correspondiente presupuesto oficial, ya que es antieconómico realizar un Concurso de Precios debido a la variación de precios cotizados por las empresas a razón del entorno económico y financiero que estamos atravesando como País;

Que, por ello estimamos oportuno efectuar la contratación directa de esta firma con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de la presente obra de gran importancia para la ciudad, pero además teniendo en cuenta que este proyecto nos permitirá a futuro diagramar una base de datos numéricas territorial para futuros proyectos específicos públicos y privados, tendrá una disponibilidad de puntos monumentados para ejecución y control de proyectos en distintas disciplinas técnicas y sociales y además obtendremos datos georreferenciados para la gestión municipal;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024 autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa

1
CAROLINA CAROTT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal



RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	MESA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 07/06/24	N° 406
-------------------------------------	------------------	--------------------------	--------



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3222/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

la firma S&D S.A. Grupo SADE, con domicilio en calle Pedro Vittori N° 4173, de la ciudad de Santa Fe (Capital), por la suma correspondiente a 12 cuotas mensuales consecutivas ajustables bajo el índice de variaciones del costo de la construcción dictado por la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) de \$498.500,00 (Pesos Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100), dicho monto se actualizara al momento de la facturación a través del índice de la CAC.

ARTICULO 2º)- El DEM, deberá informar al Honorable Concejo Municipal cada actualización de precios que se generen desde la promulgación de la presente ordenanza hasta finalizar las 12 cuotas de acuerdo al precio de referencia.

ARTICULO 3º)- De forma.

ARTÍCULO 4º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




RASHID ASAT
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha 07.06.24
N° 41406